

Artículo 2. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos de Santo Domingo, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 520-24 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, al señor Melitón Cordero, supervisor de la DEA en la República Dominicana. G. O. No. 11167 del 23 de septiembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 520-24

CONSIDERANDO: Que el señor Melitón Cordero, supervisor de la Oficina de Santo Domingo División del Caribe de la Administración de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés), por su compromiso excepcional e inquebrantable en la lucha contra el narcotráfico, que le atribuyen múltiples reconocimientos y le ha permitido convertirse en el primer dominicano en ser supervisor de la DEA en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Melitón Cordero, en reconocimiento a sus aportes realizados en el combate contra el narcotráfico y sus delitos conexos, fortaleciendo la cooperación e integración de las agencias dominicanas que luchan contra el narcotráfico en el país.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El artículo 12, de la Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, al señor **Melitón Cordero**, supervisor de la DEA en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. **521-24** que designa a **Robert Miky Takata Pimentel**, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de nuestro país en Tuvalu, con sede en Japón. G. O. No. **11167** del **23 de septiembre de 2024**.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 521-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, del 28 de julio de 2016.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Robert Miky Takata Pimentel** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Tuvalu, con sede en Japón.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER